



PODER JUDICIAL
del Perú

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE AGUA DE MESA SIN GAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

1. AREA SOLICITANTE

Almacén de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

2. OBJETO DEL BIEN

Suministro de agua de mesa para la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca abastecer de agua de mesa o mineral sin gas a las diferentes dependencias de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, con el fin de reforzar las condiciones laborales del personal jurisdiccional y/o administrativo.

4. DESCRIPCION DEL BIEN

Las características mínimas que debe de cumplir el producto solicitado son los siguientes:

Ítem	Características Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Cant. por Metas	Imagen Referencial
01	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 LT. <u>Presentación</u> - En bidones retornables de polycarbonato y/o PET transparente de 20 litros, con tapas herméticas, para uso en surtidores (adjuntar especificaciones técnicas de envases y tapas); sin abolladuras ni manchas visibles, y que garantice la pureza y frescura del agua, los bidones deben contar con stiker donde se indica el registro Sanitario, fecha de producción y fecha de vencimiento del agua, un (01) mes contado a partir de la fecha de producción. - Con mecanismo de seguridad que lo mantenga herméticamente cerrado, asegurando su conservación y manipuleo, previstos de precintos de seguridad con la marca del producto, para evitar posibilidad de falsificación, adulteración o contaminación del contenido del envase. <u>Características del agua</u> Incoloro, inodoro (no conservará ni transmitirá olores), insaboro (que no modifique las propiedades naturales del agua), exento de microorganismos patógenos, debidamente filtrada, purificada y tratada, apta para el consumo humano. <u>Exigencias de salubridad</u> El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas, y con lo establecido Norma Sanitaria N° 071-MINSA/DIGESA-V-01, aprobada con RM N° 591-2008-MINSA, que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano y/o lo establecido en el Reglamento sobre la Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y bebidas, aprobado por el DS N° 007-98-SA y sus modificatorias; Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969), y D.S. N° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo, en concordancia con lo preceptuado en los artículo 89 y 95 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud; a fin de garantizar la calidad del producto y que es apto para el consumo humano, y que cumpla con las exigencias mínimas de salubridad y aspectos sanitarios de su	UNIDAD	5220	3060 - Corte 1860 - Penal 300 - Familia	

firmado digitalmente por RIVERA
JICANA Zoraida FAU
602729762 soft
ativo: Day V° B°
echa: 17.04.2023 12:51:10 -05:00

firmado digitalmente por MARINA
ALTA Verry FAU 20602729762
ativo: Day V° B°
echa: 17.04.2023 14:28:04 -05:00

MILAGROS DEL CARMEN REATEGUI ARCOS
COORDINADORA
ORGANOS JURISDICCIONALES DE FAMILIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI



PODER JUDICIAL
de la Unión

Firma
Digital

Firmado digitalmente por MARINA
ALTA Verna FAU 20602729762
oit
Motivo: Day V B
Fecha: 17.04.2023 14:28:20 -05:00

Firma
Digital

Firmado digitalmente por RIVERA
JULIANA Zoraida FAU
00602729762 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 17.04.2023 12:51:40 -05:00

establecimiento; por lo que, se deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:				
• Registro Sanitario para la puesta en el mercado nacional de alimentos y bebidas de consumo humano, emitido por la DIGESA. • Resolución Administrativa otorgada por la entidad competente, sobre Certificación de Principios Generales de Higiene del CODEX ALIMENTARIUS (PGH). • Certificado de fumigación vigente.				
Condiciones adicionales del suministro • Préstamo de 120 envases vacíos de bidones, mientras dure el contrato. • Préstamo de pedestal, en caso se requiera bidones con grifo. • Canje inmediato de envases defectuosos.				

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a precios unitarios.

6. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR DE BIENES

Un (01) año de experiencia en el mercado en el rubro de suministro de agua de mesa (entidades públicas y/o privadas).

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma inmediata, según requerimiento diario del área usuaria, con quien deberá coordinar todo lo relacionado al suministro.

El periodo de la atención del suministro es de 12 meses, o hasta agotar el saldo contractual.

8. GARANTIA

Un (01) mes, contado a partir de la fecha de entrega del agua.

El vencimiento no debe ser mayor a un (01) mes, contado a partir de la fecha de producción.

9. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCION

El producto deberá ser entregado en el Almacén Central y en cada dependencia de las diferentes sedes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	SEDE	DISTRITO	DIRECCIÓN
1	ALMACÉN CENTRAL	CALLERÍA	JR. UCAYALI N° 499 - SÓTANO
2	SEDE CENTRAL	CALLERIA	JR. UCAYALI N° 499
3	ARCHIVO CENTRAL DE EXPEDIENTES	CALLERÍA	JR. TARAPACÁ N° 764 MZ. 46B LT. 9
4	SEDE MANCO CAPAC	CALLERIA	JR. MANCO CAPAC N° 238
5	SEDE DEL MÓDULO CIVIL Y PRIMER JUZGADO DE TRABAJO	CALLERIA	AV. SAENZ PEÑA N° 360
6	JUZGADO DE PAZ LETRADO COMISARIA	CALLERÍA	PASAJE LÁZARO COHEN N° 171
7	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MANANTAY	MANANTAY	AV. TUPAC AMARU N° 733
8	JUZGADO MIXTO Y DE PAZ LETRADO DE YARINACOCOA	YARINACOCOA	AV. YARAINACOCOA CON IPUATÍA
9	SEDE MÓDULO DE FAMILIA	CALLERÍA	JR. SANCHEZ CERRO N° 250
10	SEDE ADMINISTRACIÓN	CALLERÍA	JR. TARAPACÁ N° 913-919

Durante el periodo de contratación, de presentarse la necesidad, podrán incrementarse y/o disminuir la cantidad de sedes dentro del radio urbano de la ciudad, estando el postor ganador, en la capacidad de atender el suministro a solicitud del área usuaria.

MILAGROS DEL CARMEN REATEGUI ARCOS
COORDINADORA
ORGANOS JURISDICCIONALES DE FAMILIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

El costo del producto, debe incluir el costo de traslado a cada una de las sedes arriba descritas.

10. REPOSICION DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica, por un incorrecto tratamiento del agua, por presentar componentes dañinos para la salud o por envases defectuosos, deberá efectuarse dentro del mismo día de notificado el hecho.

11. RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La recepción estará a cargo del responsable de Almacén, previo visto bueno en señal de conformidad de recepción del producto, de cada una de las dependencias de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

La conformidad estará a cargo del responsable del Almacén y del Administrador del Módulo Penal Corporativo y de la Coordinadora del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez realizado el suministro en forma mensual, previa a la conformidad del área usuaria y a la presentación del reporte de entrega del producto y del comprobante de pago (Facturas) mensual.

13. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte de Almacén y los programas.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad del producto ofertado, mientras dure la presente contratación.

15. PENALIDADES:

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$.

Pucallpa, 17 de abril de 2023.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por RIVERA
GUICANA Zoraida FAU 20602729762
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.04.2023 12:52:03 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.04.2023 14:28:31 -05:00



MILAGROS DEL CARMEN REATEGUARCOS
COORDINADORA
ORGANOS JURISDICCIONALES DE FAMILIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI